



Resolución Directoral

San Martín de Porres, 29 de diciembre de 2017



VISTO:

El Expediente Administrativo N° 17-015319-001, 01 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO:

N. YACTAYO G.

Que, su numeral XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud y promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;



C. CÉSPEDES C.

Que, el inciso a) del artículo 11° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, modificado mediante Ley 29889, establece que "La atención de la salud mental se realiza en el marco de un abordaje comunitario, interdisciplinario, integral, participativo, descentralizado e intersectorial, así como en el inciso b), que "La atención de Salud Mental se realiza preferentemente de manera ambulatoria dentro del entorno familiar, comunitario y social";



J. RIOS P.

Que mediante Decreto Supremo N° 004-2013 PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que dicha modernización se enmarca entre otros, en el objetivo nacional del eje 3 del Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021"; Lo que implica lograr que el Estado se oriente al servicio de los ciudadanos y la promoción del desarrollo, y que el ejercicio de la función pública sea eficiente, democrático, transparente, descentralizado y participativo, en el marco de una ciudadanía ejercida a plenitud por las personas;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Directoral N° 051-2017-DG/INSM-"HD-HN", de fecha 02 de mayo de 2017 y su posterior modificación mediante Resolución Directoral N°123-2017-DG/INSM-"HD-HN, se aprobó el Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial en Salud Mental a establecimientos de Salud del primer nivel de atención en Lima Norte : Red de Salud Túpac Amaru y Regiones : Loreto, Madre de Dios y Ancash 2017, con la finalidad es contribuir a la mejora de la salud mental de la población a través de intervenciones clínicas y psicosociales en salud mental, para la atención de la población con problemas y trastornos mentales que se atienden en los establecimientos de salud priorizados;



J. SAAVEDRA C.

Que, como parte de los objetivos del Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial, se encuentra el fortalecimiento de Competencias dirigido a los Profesionales de Salud: del primer y segundo nivel de atención a través de las capacitaciones para la asistencia técnica en servicio de intervenciones clínicas y psicosociales en salud mental, para la atención de la población con problemas y trastornos mentales de los establecimientos de salud priorizados;

En tal sentido, en merito al citado objetivo y en cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios de salud mental, mediante Nota informativa N° 433-2017-DEIDAE-SC/INSM-"HD-HN", el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, remite para su aprobación el " Plan de Fortalecimiento de Competencias en base a la metodología de acompañamiento Clínico Psicosocial en Salud Mental dirigido a los Profesionales de Salud de los Hospitales Generales y Redes: DIRIS Lima Norte y Regiones Seleccionadas: Loreto, Madre de Dios y Ancash 2017 ";



M. BALLON T

Que, el citado Plan de Fortalecimiento de Competencias en Base a la Metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial en Salud Mental, cuenta con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Nota Informativa N° 037-2017-OEPE-EPyGI-INSM"HD-HN" y considerando que el Fortalecimiento de Competencias de los Profesionales de la Salud de los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención, permite la mejora de sus capacidades en la intervención y promoción de la Salud Mental;



Resolución Directoral

Que, de acuerdo a lo expuesto resulta procedente aprobar el Plan de el Fortalecimiento de Competencias, propuesto mediante el acto resolutorio con eficacia anticipada al 07 de junio de 2017 de merito a lo previsto en numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que establece " *La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.*"

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Director Adjunto de la Dirección General; y,

De, conformidad con lo previsto en numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Ley 26842, Ley General de Salud, Ley 29889 Ley que modifica el Artículo 11 de la Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento Denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto; aprobado mediante Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA, Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Fortalecimiento de Competencias en Base a la Metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial en Salud Mental, dirigido a los profesionales de la salud de los Hospitales Generales y Redes: DIRIS Lima Norte y Regiones seleccionadas Loreto, Madre de Dios y Ancash 2017, del Instituto de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", con eficacia anticipada al 07 de junio de 2017.

Artículo 3°.- La Ejecución, seguimiento y evaluación de citado Plan estará a cargo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, Dirección Ejecutiva de la DEIDAE de Salud Colectiva, Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada de Niños y Adolescentes y Oficina de Epidemiología.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución Directoral en la Página Web del Instituto.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
Noé Marcial Yactayo Gutiérrez
Méd. Psiquiatra NOÉ MARCIAL YACTAYO GUTIÉRREZ
Director General (e)
CMP. 13269 RNE. 4547

- cc.
- () Dirección Adjunta
 - () Dirección Ejecutiva de Administración
 - () Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - () Oficina de Asesoría Jurídica
 - () Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada
 - () DEIDAE de Salud Colectiva
 - () DEIDAE de Niños y Adolescentes
 - () Oficina de Epidemiología
 - () Órgano de Control Institucional
 - () Archivo



C. CÉSPEDES C.



J. SAAVEDRA C.



J. RIOS P.



M. BALLON T



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI"

OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ESPECIALIZADA

**PLAN DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS
EN SALUD MENTAL EN BASE A LA
METODOLOGÍA DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO
PSICOSOCIAL EN HOSPITALES, REDES DE LIMA
METROPOLITANA Y REGIONES**

2017

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	03
II. FINALIDAD	04
III. OBJETIVOS	04
3.1 Objetivo General	04
3.2 Objetivos Específicos	04
3.3 Cronograma de actividades	05
IV. BASE LEGAL	06
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	07
VI. CONTENIDO DEL PLAN	
6.1 Población Objetiva	08
6.2 Condiciones de la capacitación	08
6.3 Metodología	08
6.4 Materiales y recursos	08
6.5 Presupuesto	09
6.6 Indicadores	10
6.7 Monitoreo y Evaluación	11
6.8 Contenido del programa curricular	12
6.9 Cronograma	13
VII. RESPONSABILIDADES	14
VIII. ANEXOS	15
	16
IX. BIBLIOGRAFÍA	17



I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi” es una institución especializada en Salud Mental, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud, que innova, investiga, desarrolla y transfiere nuevas tecnologías a través de la docencia, capacitación, atención altamente especializada. Uno de sus objetivos es contribuir en la formación y capacitación de los recursos humanos del sector salud y otros, en el campo de la salud mental.

En el marco de la Ley 29889 y su Reglamento aprobado con D.S.N°033-2015-SA, se dispone el inicio de la Reforma de la Atención de la Salud Mental en el Perú, priorizando el que los equipos básicos de salud de los establecimientos de salud se encuentren en capacitación continua para afrontar los problemas de salud mental de su población asignada.

Con el fin de reducir las brechas de atención de personas que sufren trastornos mentales y por uso de sustancias, el Ministerio de Salud por intermedio de la Dirección de Salud Mental, encarga al INSM “HD-HN”, proponer un *Plan Anual de Fortalecimiento de Competencias en Salud Mental en Hospitales, Redes de Lima y Regiones en Base a la Metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial*, 2016 – 2017, el cual compromete a hospitales, Redes de Lima Metropolitana y Regiones priorizadas conjuntamente con el Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi” para ejecutar las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada de Salud Colectiva.



II. FINALIDAD

Mejorar las competencias de los profesionales de salud del primer nivel de atención en las intervenciones clínico psicosociales y de gestión en salud mental, ejerciendo mayor habilidad y destreza en la prevención, promoción, detección, tratamiento y rehabilitación en salud mental, con enfoque comunitario.

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias de los equipos de salud para el desarrollo e implementación en promoción, prevención, atención y rehabilitación en salud mental, con enfoques: comunitario, de derechos, equidad, género, generacional e intercultural en los hospitales y redes de lima y regiones seleccionados: DIRIS Lima Norte; Región Loreto, Madre de Dios y Áncash 2017.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Mejorar las capacidades de los recursos humanos para la intervención en salud mental en los equipos básicos de salud del primer nivel de atención en Lima y de las Regiones de Loreto, Madre de Dios y Áncash.
- b) Desarrollar habilidades y destrezas en el equipo básico de salud (médicos, enfermeras, psicólogos, obstetras y trabajadoras sociales)
- c) Proporcionar conocimientos, habilidades y destrezas sobre detección, evaluación, diagnóstico y tratamiento de personas con problemas o trastornos de salud mental.
- d) Establecer un sistema de monitoreo y evaluación del Programa de desarrollo de capacidades en salud mental en los equipos de salud del primer nivel de atención en Lima y de las Regiones de Loreto, Madre de Dios y Áncash.

3.3 Cronograma de actividades para Lima y regiones



Plan de "Fortalecimiento de Competencias en Salud Mental en Base a la Metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial"



Instituto Nacional de Salud Mental
"Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LIMA Y REGIONES

N°	ACTIVIDADES	Cantidad	CRONOGRAMA															
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elaboración de Plan de capacitación	01			1													
2	Reunión técnica con autoridades de la DIRESA, Red, microrredes, jefes de EESS	01			05	05												
3	Presentación del Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial para RD emitida por el INSM "HD-HN"	01						1										
DIRIS LIMA NORTE																		
4	Guía para intervención de enfermería en salud mental en primer nivel	01								1								
5	Intervenciones psicológicas breves	01									1							
6	Uso racional de psicofármacos	01										1						
7	Manejo integral de la conducta suicida en la gestación y post-parto para el primer nivel de atención	01											1					
8	Promoción en salud mental	01															1	
9	Manejo clínico psicosocial de problemas de salud mental en el primer nivel de atención	01															1	
10	Entrenamiento de facilitadores para la capacitación de equipos de la salud en la aplicación de la metodología "acompañamiento clínico psicosocial"	01															1	
11	Gestión de los servicios de salud mental	01															1	
12	Salud mental en emergencias y desastres	01															1	
13	Capacitación a los profesionales de la salud en vigilancia epidemiológica	01															1	
14	Capacitación al técnico informático en vigilancia epidemiológica	01															1	
REGIÓN ANCASH																		
15	Salud mental en atención primaria bajo la metodología mhGAP	01								1								
16	Manejo clínico psicosocial de problemas de salud mental en niños y adolescentes en el primer nivel de atención	01									1							
17	Uso racional de psicofármacos	01															1	
18	Entrenamiento de facilitadores para la capacitación de equipos de la salud en la aplicación de la metodología "acompañamiento clínico psicosocial"	01															1	
REGIÓN MADRE DE DIOS																		
20	Manejo clínico psicosocial de problemas de salud mental en el primer nivel de atención	01									1							
21	Intervenciones psicológicas breves	01										1						
22	Manejo clínico psicosocial de problemas de salud mental en niños y adolescentes en el primer nivel de atención	01											1					
23	Entrenamiento de facilitadores para la capacitación de equipos de la salud en la aplicación de la metodología "acompañamiento clínico psicosocial"	01															1	
REGIÓN LORETO																		
24	Manejo clínico psicosocial de problemas de salud mental en el primer nivel de atención	01										1						
	Intervenciones psicológicas breves	01															1	
25	Manejo clínico psicosocial de problemas de salud mental en niños y adolescentes en el primer nivel de atención	01												1				
26	Entrenamiento de facilitadores para la capacitación de equipos de la salud en la aplicación de la metodología "acompañamiento clínico psicosocial"	01															1	
EVALUACIÓN Y MONITOREO a las tres Regiones y Lima																		
27	Evaluación de los procesos	04																3
INFORME DE RESULTADOS																		
28	Elaboración de informe	01																1



IV. BASE LEGAL

- 4.1 Ley General de Salud N° 26842.
- 4.2 Ley N° 29889 que modifica el Artículo 11 de la Ley General de Salud 26842 y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- 4.3 Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- 4.4 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización que establece que la salud pública es una de las competencias exclusivas de los gobiernos regionales y una competencia compartida de los gobiernos locales.
- 4.5 Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.6 Decreto Supremo N° 003-2009 - MIMDES, el Estado Peruano aprobó el Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer 2009-2015.
- 4.7 Decreto Supremo N° 006-97-Jus. Aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la violencia familiar.
- 4.8 Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA. Aprueba el documento técnico “Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales”.
- 4.9 Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba “Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- 4.10 Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA. Aprueba el documento técnico: “Modelo de atención integral en la familia y la comunidad”.
- 4.11 Resolución Ministerial N° 520-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Fortalecimiento del primer nivel de atención en el marco del aseguramiento universal y descentralización en salud con énfasis en la atención primaria de salud renovada”.
- 4.12 Resolución Ministerial N° 614-2007/MINSA, que aprueba la “Guía de implementación de los proyectos pilotos de descentralización en salud a los gobiernos locales”.
- 4.13 Resolución Ministerial N° 943-2006/MINSA. Aprueba el “Plan Nacional de Salud Mental”.
- 4.14 Resolución Ministerial N° 012-2006/MINSA. Aprueba el documento técnico: “Plan General de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz 2005-2010”.
- 4.15 Resolución Ministerial N° 075-2004/MINSA, Aprueba los “Lineamientos para la acción en Salud Mental”.
- 4.16 Resolución Ministerial N° 455-2001/MINSA. Aprueba el documento técnico normativo: “Normas y procedimientos para la prevención y atención de la violencia familiar y el maltrato infantil”.
- 4.17 Resolución Ministerial N° 110-2017/MINSA. Aprueba la Directiva Sanitaria N° 076-MINSA/2017/DGIESP: “Directiva Sanitaria para la



- conformación y funcionamiento de las brigadas de salud mental en situaciones de emergencia y desastre".
- 4.18 Guía Técnica para la Atención de Salud Mental a Mujeres en situación de Violencia ocasionada por la pareja o expareja (RM N° 070-2017/MINSA).
 - 4.19 Plan Nacional de Fortalecimiento del primer nivel de atención 2011-2021, MINSA.
 - 4.20 Plan de fortalecimiento en salud mental del primer y segundo nivel de atención en Lima Metropolitana 2015-2016 del INSM "HD-HN".
 - 4.21 Plan de acción integral sobre salud mental para el período 2013-2020, OMS.
 - 4.22 Programa presupuestal 0131 Control y prevención de salud mental.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Programa de capacidades se desarrollará con los profesionales de los Hospitales, Redes de Lima Metropolitana y Regiones, como se cita a continuación:

REGION	ORGANO DESCONCENTRADO	EESS
LIMA	DIRIS-Lima Norte	CS Tahuantinsuyo Alto
		C S Tupac Amaru
		C S Clorinda Malaga
		C S Carlos Protzel
		C S Collique III zona
		C S Gustavo Lanatta
		Hospital Sergio Bernales
LORETO	DIRESA Loreto Red Mainas Loreto	C.S. Moronacocha
		C.S. Bellavista Nanay
		C.S. San Juan de Miraflores
		Hospital Regional de Loreto
MADRE DE DIOS	DIRESA Madre de Dios Red Puerto Maldonado	C.S. Jorge Chavez
		C.S. Nuevo Milenio
		Hospital Regional de Madre de Dios
ANCASH	DIRESA de Ancash Red de Huaraz	C.S. Monterrey
		C.S. Acopampa
		Hospital "Victor Ramos Guardia" de Huaraz
		Hospital "Nuestra Señora de las Mercedes" de Carhuas



En Lima Metropolitana:

- **Lugar:** los talleres de capacitación se desarrollarán en las instalaciones del INSM “HD-HN”, en el Aula Docente “Javier Mariátegui”.
- **Horario:** cada sesión de capacitación tiene una duración de 6 horas académicas, las que serán impartidas todos los viernes de 8 am a 2 pm.
- **Periodo:** los talleres de capacitación se dictarán de julio a diciembre del 2017.

En regiones Loreto, Madre de Dios y Ancash:

- **Lugar:** los talleres de capacitación se desarrollarán en las instalaciones de las respectivas regiones.
- **Horario:** cada sesión de capacitación tiene una duración de 8 horas académicas, las que serán impartidas durante 02 o 04 días a doble turno de 8 am a 12 m. y de 3 pm. A 6 pm., según programación.
- **Periodo:** los talleres de capacitación se dictarán de junio a Noviembre del 2017, en regiones de Loreto, Madre de Dios y Ancash.

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1 POBLACIÓN OBJETIVO

Profesionales de salud: médicos, enfermeras, obstetras, psicólogos y trabajadoras sociales, de los 18 centros de salud de la DIRIS Lima Norte y Regiones.

Durante el presente año (2017) se llevarán a cabo 10 módulos de capacitación presenciales para 40 participantes por modulo; se abarcarán los problemas en salud mental más prevalentes y temas específicos por cada grupo ocupacional, así como también temas de gestión.

La capacitación también se brindará en forma no presencial, 01 módulo en el programa de Acompañamiento Clínico Psicosocial con regiones de Loreto Madre de Dios y Ancash desde el aula virtual educativa del INSM, en la modalidad de telemedicina.

6.2 CONDICIONES DE LA CAPACITACIÓN

Los talleres de capacitación son dirigidos a los profesionales de la salud que laboran en la DIRIS Lima Norte y Regiones priorizadas. Los profesionales acreditados para la capacitación deberán estar realizando labor asistencial o administrando un servicio asistencial en un centro de salud I-3, I-4, como mínimo un año en el establecimiento de salud seleccionado.



De los Requisitos Generales del Postulante:

- Profesional colegiado, de las carreras de ciencias de la salud, como: Medicina, Psicología, Enfermería, Obstetricia, Tecnología Médica o Trabajo Social.
- Carta de presentación del Director(a) del Centro de Salud u Hospital de origen a la que pertenece, acreditando vínculo laboral vigente y respaldando su participación activa, adjuntando los siguientes documentos:
- Declaración Jurada de Compromiso a continuar con sus labores asistenciales en el establecimiento de salud e implementar mejoras a partir de la capacitación recibida.
- Declaración Jurada de Compromiso a implementar el Programa de Atención de Salud Mental en su establecimiento de salud, al culminar el año 2017.
- Curriculum vitae no documentado actualizado.

6.3 METODOLOGÍA

El Plan de fortalecimientos de competencias en base a la metodología de Acompañamiento clínico psicosocial, contempla 9 módulos de capacitación en temas generales de los problemas de salud mental. Es de naturaleza teórico-práctico y en la modalidad presencial de 02 o 04 sesiones por modulo y otra fase no presencial, en la modalidad de telemedicina.

Para el logro de los objetivos del Plan de Fortalecimiento de competencias en base a la metodología de acompañamiento clínico psicosocial, desarrollarán competencias para abordar tres desafíos: Dar respuesta a las demandas clínicas, comprometer a los otros recursos del sector, de otros sectores y de la comunidad en acciones de promoción y prevención.

Para ello se tendrá en cuenta el enfoque constructivista y el educativo por competencias en el Contexto de la Atención Primaria de Salud Renovada.

Desde este enfoque, el Programa de Desarrollo Capacidades se concentra en:

- Conocimientos, habilidades, actitudes o comportamientos para la promoción, prevención, atención y rehabilitación en salud mental.
- En relación a la evaluación se considerará los siguientes aspectos:

Diagnóstica

Determinar las fortalezas, capacidades, debilidades y limitaciones con los cuales los pasantes se presentan al iniciar la capacitación.



Formativa

Este dominio será evaluado en la capacitación en servicio y en los talleres demostrativos de acuerdo a lo programado, evaluando las habilidades y destrezas que tienen frente al paciente desarrollándose de acuerdo a las guías de práctica y en el listado de actividades y el logro de las competencias mínimas, donde figuran los indicadores respectivos a realizarse de acuerdo a cada actividad.

Sumativa

Resultado final de todas las pruebas o medios de evaluación.

Actitudinal

Proceder en todo momento de acuerdo a los principios de ética y deontología, con relación a los pacientes, compañeros, tutores, personal y público en general.

6.4 MATERIALES Y RECURSOS:

Se usará la Guía de Intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en el nivel de atención no especializada de la OMS. La Guía fue elaborada a través de una revisión sistemática de evidencias, seguida de un proceso de consulta y participación internacional, dentro de los cuales se encontró nuestro país. Proporciona una amplia gama de recomendaciones para facilitar la atención de alta calidad que brindan los profesionales de salud no especializados en los establecimientos del primer y segundo nivel de atención. Presenta además, una gestión integrada de los trastornos priorizados utilizando protocolos para la toma de decisiones clínicas.

El resto de los módulos han sido elaborados con el apoyo y asesoría experta de los profesionales especializados del INSM, de la DEIDAE de Salud Colectiva, Oficina de Epidemiología y DEIDAE de Niños y Adolescentes. Integran recomendaciones en base a revisiones sistemáticas, Guías de Práctica Clínica del MINSA y la experiencia clínica altamente especializada desarrollada en la institución.

Recursos Humanos

RR. HH	Cantidad de profesionales
Cantidad de profesionales docentes Lima	26
Cantidad de profesionales docentes regiones	07
Evaluable	02



Recursos Materiales

Recursos Materiales	Cantidad
Memoria para Cámara de video digital SONY	02
Grabadora de audio digital	01
Equipo de cómputo (laptop con HDMI)	01
Convertor de VGA a HDMI	04
Impresora laser	01
Driver para altavoz JVL de 6 “	04
USB 36 G.	15
Presentador remoto para diapositivas	02

Recursos Materiales	Tipo de recurso
Material de impresión	Impresiones en general (Guías, fichas, encuesta formatos)
Papelería	Hojas bond, Papelógrafos, cartulinas.
Equipo mobiliario	Escritorios, archiveros, sillas, pizarra acrílica.
Otros	Lapiceros, plumones de pizarra y de papel, cinta adhesiva, cinta adhesiva, engrapador, tijera, folders, archivadores de palanca, perforador.

6.5 PRESUPUESTO

Programa presupuestal 0131 asignó una cantidad de 100,000 soles para la actividad de capacitación del PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL EN SALUD MENTAL A ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LIMA Y REGIONES, el mismo que está coordinado por el Director de la DEIDAE de SALUD COLECTIVA.

DEIDAE/OFICINA/EQUIPO	MONTO ASIGNADO 2017
Docencia	100,000.00
TOTAL	S/. 100,000.00

6.6 INDICADORES

- Número de capacitados acorde a criterios técnicos de la capacitación.
- Porcentaje de capacitaciones desarrolladas versus las programadas.
- Porcentaje de profesionales certificados con competencias.



6.7 MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo se realizará a los procesos de las actividades programadas durante el año en el cuarto trimestre con el fin de establecer el nivel de las competencias adquiridas en los módulos de capacitación en el logro de los objetivos planteados.

La evaluación se debe realizar de manera periódica y durante todo el proceso de capacitación, esto nos ayuda a retroalimentar, mejorar estrategias, mejorar coordinaciones y toma de decisiones oportunas, para ello se utiliza los instrumentos:

- Encuesta de entrada y salida por cada módulo de capacitación,
- Ficha de evaluación de actividad docente
- Ficha de evaluación de aplicación de competencias adquiridas.

6.8 CONTENIDOS DEL PROGRAMA CURRICULAR

Programa Curricular 2017

MODULO	CONTENIDO	PUBLICO OBJETIVO	N° Sesiones
1.- MANEJO CLÍNICO PSICOSOCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	1. Manejo clínico psicosocial en Depresión y conducta suicida 2. Manejo clínico psicosocial en Ansiedad 3. Manejo clínico psicosocial en Psicosis 4. Manejo clínico psicosocial en Uso y abuso de alcohol 5. Manejo clínico en situación de crisis 6. Manejo clínico psicosocial en Violencia	Médicos generales y enfermeras de los EESS de redes	03 días
2.- mhGAP	1. Principios Generales de la atención de la salud mental 2. Depresión y suicidio 3. Psicosis 4. Trastorno por uso de alcohol 5. Trastorno de la conducta en niños 6. Intervenciones Psicosociales	Médicos generales, psicólogos, trabajadora social, enfermeras de los EESS de redes	03 días
3.- MANEJO CLÍNICO PSICOSOCIAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	1. Manejo clínico psicosocial en Trastornos Depresivos 2. Manejo clínico psicosocial en Conducta Suicida 3. Manejo clínico psicosocial en Abuso Sexual 4. Manejo clínico psicosocial en Trastornos del Espectro Autista 6. Manejo clínico psicosocial en otras patologías	Médicos generales y enfermeras de los EESS de redes	03 días
4.-USO DE PSICOFÁRMACOS	1.Principios básicos de psicofarmacología e historia 2. Mitos y verdades sobre el uso de psicofármacos 3. Farmacología de los antipsicóticos 4. Farmacología de las Benzodiacepinas 5. Farmacología de los estabilizadores del animo	Médicos generales de los EESS de redes	02 días



Plan de "Fortalecimiento de Competencias en Salud Mental en Base a la Metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial"

5- GUÍA PARA INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL EN PRIMER NIVEL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de la salud mental 2. Intervención de Enfermería : maternaje y paternaje 3. Intervención de Enfermería frente a los trastornos 4. Intervención de Enfermería ante una situación de crisis 5. Relación Terapéutica – escucha activa 6. Examen mental en la práctica de Enfermería 	<p>Enfermeras de EESS de los programas de CRED y PCT de redes</p> <p>Coordinadores de red de programas de CRED y PCT</p>	04 días
6.- INTERVENCIÓNES PSICOLÓGICAS BREVES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Intervención breve en depresión, conducta suicida 2. Intervención breve en psicosis 3. Intervención breve en niños y adolescentes 4. Intervención breve en ansiedad 5. Intervención breve en uso y abuso de alcohol. 	<p>Psicólogos de EESS de redes</p> <p>Coordinadores de red de salud mental</p>	04 días
7.- PROMOCIÓN EN SALUD MENTAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología de capacitación a agentes comunitarios en salud mental 2. Fortaleciendo la Vigilancia comunitaria en salud mental 3. Formando facilitadores en HHSS en niños y adolescentes 4. Formando facilitadores en Familias fuertes 5. Formando facilitadores en Familias saludables 	<p>Coordinadores de salud mental</p> <p>Coordinador de promoción de la salud</p>	03 días
8.- ENTRENAMIENTO DE FACILITADORES PARA LA CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE LA SALUD EN LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA "ACOMPANAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento: Definición, Características, objetivos y metas. 2. Metodología: Ficha de acompañamiento 3. Componente del acompañamiento: Gestión 4. Componente del acompañamiento: Clínico 5. Componente del acompañamiento: Psicosocial 6. Evaluación y monitoreo del acompañamiento. 7. Elaboración y ejecución del plan de acompañamiento anual y estrategias de intervención según contextos 	<p>04 Redes de Salud</p> <p>03 CSMC</p>	03 días
9.- GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión del Programa Presupuestal 0131 2. Financiación de salud mental 3. Planificación y evaluación de presupuestos 4. Mejora del sistema de referencia y contrareferencia 5. Mejora de la calidad de salud mental 6. Organización de servicios de salud mental con énfasis en la atención primaria 7. Sistema de información en salud mental 8. Plan de mejora de la gestión en salud mental territorial 	<p>04 Redes de Salud</p> <p>03 CSMC</p> <p>Jefes de EESS</p> <p>Coordinadores de salud mental</p>	02 días



Plan de “Fortalecimiento de Competencias en Salud Mental en Base a la Metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial”



10.- SALUD MENTAL EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y planeamiento en intervención en desastres. 2. Componente comunicacional en situaciones de desastres. 3. Evaluación de daños y análisis de necesidades en salud mental en situaciones de desastres 4. Intervención de salud mental en la comunidad 5. El manejo de grupos en situaciones de desastre 7. Atención psicosocial a la infancia y la adolescencia 8. Perfil del brigadista, Objetivos de la primera ayuda psicológica. 	Coordinador de salud mental de los EESS Responsable de emergencias y desastres de los EESS	04 días
--	--	---	---------

6.9 CRONOGRAMA

- Taller de inducción y programación de actividades y recursos para la implementación del plan
- Reunión de presentación del Programa de Capacidades y/o Programa de Pasantías y coordinación para la programación de participantes, con los responsables de Docencia y Capacitación (o quien haga sus veces) de las redes
- Recepción de expedientes de los postulantes y programación de los cursos y pasantías
- Inicio de los cursos/talleres de capacitación en el mes de Junio.



VII. RESPONSABILIDAD

El equipo de Docencia de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, es la responsable de la difusión, asistencia técnica, implementación, y aplicación del plan conjuntamente con la DEIDAE de Salud Colectiva, DEIDAE de Niños y Adolescentes, Oficina de Epidemiología y Oficina de Comunicaciones, así mismo en calidad de coordinador el Director de la DEIDAE de SALUD COLECTIVA tiene la responsabilidad de la supervisión del mismo.

VIII. ANEXOS

ANEXO N° 01 MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES



IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Salud Mental en la atención Primaria: Mejorando los tratamientos y promoviendo la salud mental. Federación Mundial para la Salud Mental. Recuperado en: http://www.paho.org/cor/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=23&Itemid=
2. De Miguel Díaz, M. Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias. Madrid: Alianza Editorial. (2006)
3. Mano González, M.; Moro Cabero, M. (2009). La evaluación por competencias: propuesta de un sistema de medida para el grado en Información y Documentación. (2013).
4. Cortés De las Heras, J y Añón Roig. M. Tipos de evaluación e instrumentos de evaluación 2013. Disponible en [www. http://mestreacasa.gva.es/c/document_library/get_file?folderId=500001688024&name=DLFE-399422.pdf](http://mestreacasa.gva.es/c/document_library/get_file?folderId=500001688024&name=DLFE-399422.pdf)

